



CIRCULAR No. 004

DE: PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

PARA: TODOS LOS SERVIDORES, CONTRATISTAS, PRACTICANTES Y JUDICANTES DE LA ENTIDAD

ASUNTO: LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INSTITUCIONALES

FECHA: 02 AGO 2023

La Procuraduría General de la Nación adoptó la Política de Seguridad de la Información mediante la Resolución No. 910 del 25 de septiembre de 2019, la cual establece en la parte introductoria que:

La Procuraduría General de la Nación – PGN tiene la responsabilidad de contar con un direccionamiento estratégico en materia de seguridad de la informática. El desarrollo de Políticas de Seguridad de la Información le permite a la Entidad tomar decisiones más ágiles y acertadas frente a los riesgos y las regulaciones, permitiendo una gestión oportuna y efectiva aprovechando de la mejor forma los activos con que cuenta.

En el anexo de la citada resolución, se contempla como Política General de Seguridad de la Información, la siguiente:

La Procuraduría General de la Nación representa a los ciudadanos ante el Estado Colombiano, reconoce la importancia de identificar y proteger sus activos de información, asegurando su confidencialidad, disponibilidad e integridad, comprometiéndose a establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información enmarcado en el cumplimiento del ordenamiento legal y en concordancia con la misión, visión, objetivos estratégicos, valores y principios de la Entidad.

En el mismo documento, se fijan las responsabilidades frente a los principios de seguridad que rigen el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información de la entidad, entre los cuales se resaltan:

- d) La PGN implementará controles asociados a la operación de sus procesos misionales propendiendo por la seguridad de la infraestructura tecnológica.
- e) La PGN implementará controles de acceso a los activos de información, de acuerdo con su nivel de clasificación.

Así las cosas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 118 y el numeral 5 del artículo 277 de la Constitución Política, y el numeral 7 del artículo 7



CIRCULAR No. 004

del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 2 del Decreto Ley 1851 de 2021, se procede a expedir la presente circular, con el propósito de fijar lineamientos generales para el acceso a los servicios de tecnología institucionales.

LINEAMIENTOS GENERALES DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INSTITUCIONALES

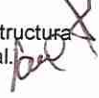
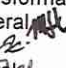
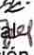


- Todos los usuarios (funcionarios, contratistas, judicantes y practicantes) que no tuvieron la oportunidad de modificar la contraseña durante la campaña de uso y apropiación realizada en abril de 2023, deben realizar el cambio a través del sistema de gestión de identidades. El plazo máximo para establecer la nueva contraseña será el 31 de agosto de 2023.
- Asimismo, deberán activar el múltiple factor de autenticación para el acceso a las aplicaciones de Office 365 (Outlook, Teams, OneDrive, Power BI, Planner, entre otros). La autenticación se puede realizar mediante alguno de los dos métodos disponibles de su preferencia, los cuales son: 1) Mensaje de texto (SMS) a un teléfono móvil registrado o 2) Aplicación Microsoft Authenticator, disponible en todas las tiendas de aplicaciones de teléfonos móviles.

En caso de requerir apoyo o tener dudas respecto a estos lineamientos y procesos, se podrá consultar la Mesa de Ayuda de la PGN, en cualquiera de los siguientes canales:

1. Portal web Mesa de Servicios TIC:
<https://apps.procuraduria.gov.co/USDKV8/#!/login/>
2. PBX: 587-8750 Ext. IP: 10555
3. Correo y Teams: soporte@procuraduria.gov.co

PUBLÍQUESE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Andrés Felipe Marín Sánchez – Asesor Grado 24 – Coordinador Grupo de Infraestructura
Revisó: Saúl Beleño – Asesor - Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital. 
Marialicia López Iglesias – Asesora Despacho Procuradora General 
Silvio Rivadeneira Stand – PJ II Despacho Procuradora General 
Andrés Higuera Africano – Asesor Despacho Procuradora General 
Aprobó: Reymundo Sojo Ortiz - Jefe de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital 
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada 